



H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

GACETA MUNICIPAL

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013



**RESPONSABLE DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS**

INDICE

PORADA	1
INDICE	2
INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO	3
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA CELEBRAR UN CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y LOS MUNICIPIOS DE ACANCEH, MÉRIDA, CONKAL, HUNUCMÁ, KANASÍN, SAMAHIL, TIMUCUY, TIXCOCOB, TIXPÉUAL, UCÚ, UMÁN, PROGRESO, CHICXULUB PUEBLO E IXIL.....	5



INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez

Presidenta Municipal.

Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal

Secretaria Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

L.E. Manuel Jesús Ávila Ching

Síndico Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura

Regidor

Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc

Regidora

Comisión Permanente de: Salud

Comisión Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech

Regidor

Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña

Regidora

Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul

Regidora

Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Gaspar Cauich Ceballos

Regidor

Comisión Permanente de: Servicios Públicos

Comisión Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor

Comisión Permanente de: Ecología

Comisión Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora

Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de

las mujeres a una vida libre de violencia.

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y LOS MUNICIPIOS DE ACANCEH, MÉRIDA, CONKAL, HUNUCMÁ, KANASÍN, SAMAHIL, TIMUCUY, TIXCOCOB, TIXPÉUAL, UCÚ, UMÁN, PROGRESO, CHICXULUB PUEBLO E IXIL

**L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ,
YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:**

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de julio del año dos mil veinticinco, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Hunucmá, autoriza celebrar el Convenio Marco de Coordinación con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Dirección General de Ordenamiento Metropolitano y Regional; el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán y los Municipios de Acanceh, Conkal, Mérida, Kanasín, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéual, Ucú, Umán, Progreso, Chicxulub Pueblo e Ixil, el cual tendrá por objeto establecer vínculos de comunicación entre las partes para que, en unión de esfuerzos, coordinen e implementen acciones para el desarrollo integral y sostenible de la Zona Metropolitana de Mérida, específicamente, para impulsar la gobernanza metropolitana de Mérida y los Municipios que la conforman, mediante la constitución, integración, instalación, operación y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana previstas en la legislación aplicable, con la finalidad de establecer los mecanismos de coordinación tendientes a fomentar e impulsar el desarrollo metropolitano en el Estado de Yucatán, para capitalizar en beneficio del país y la entidad su potencial económico, mejorar las condiciones de vida de la población y lograr condiciones de mayor equidad social, así como establecer y ordenar los procesos de aprovechamiento sustentable del territorio; lo anterior, de conformidad con el proyecto de Convenio Marco de Coordinación.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Hunucmá, autoriza a su Presidenta y a su Secretaria Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el presente Acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Hunucmá, instruye a la persona funcionaria que éste designe, para fungir como enlace responsable del seguimiento de las acciones que se deriven del Convenio Marco de Coordinación, lo anterior de conformidad con la Clausula Décima Tercera del citado instrumento jurídico.

CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal

L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal